

MÁSTER EN FORMACIÓN DE PROFESORES DE ESPAÑOL COMO SEGUNDA LENGUA

Informe/s de
modificación del
Plan de Estudios

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DEL TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES (GRADO Y MÁSTER)

Denominación del Título	Máster Universitario en Ciencia del Lenguaje y Lingüística Hispánica (ID4311234) Máster Universitario en el Mundo Clásico y su Proyección en la Cultura Occidental (ID4311240) Máster Universitario en Elaboración de Diccionarios y Control Calidad Léxico Español (ID4311241) Máster Universitario en Estudios Avanzados e Iniciación a la Investigación de la Literatura Hispánica y su Teatro (ID4318114) Máster Universitario en Estudios Franceses y Francófonos (ID4312427) Máster Universitario en Estudios Literarios y Culturales Ingleses y su Proyección Social (ID4313790) Máster Universitario en Formación de Profesores de Español como Segunda Lengua (ID4312757) Máster Universitario en las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Enseñanza y el Tratamiento de Lenguas (ID4311839) Máster Universitario en Lingüística Inglesa Aplicada (ID4311249) Máster Universitario en Literaturas Hispánicas (Catalana, Gallega y Vasca) en el Contexto Europeo (ID4311250)
Centro de Impartición del Título	FACULTAD DE FILOLOGÍA
Número de Modificación No Sustancial	1

Código seguro de Verificación : GEN-72d9-5efb-0471-572b-249e-79f9-2f2f-93d2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



Universidad Solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)
--------------------------------	--

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, regula en su artículo 30 el procedimiento para la modificación no sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados institucionalmente.

En el citado artículo se establece que las modificaciones no sustanciales, una vez aprobadas por los órganos de gobierno de la universidad previo informe favorable de los sistemas internos de garantía de la calidad, serán remitidas a la agencia de calidad competente para su aceptación

La Universidad ha remitido a ANECA la solicitud de modificación del título indicado más arriba, al amparo del artículo 30 del RD 822/2021. Dicha solicitud ha sido evaluada conforme al procedimiento establecido por ANECA para este fin publicado en la Web de este organismo. El resultado de este proceso de evaluación es favorable y se sustancia en el siguiente informe.

MOTIVACIÓN

Los cambios solicitados se consideran modificaciones no sustanciales.

Modificaciones Solicitadas:

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

1.2. Ámbito de conocimiento

Descripción de la modificación

En virtud de lo dispuesto en el artículo 3 y la disposición transitoria quinta del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se propone la adscripción de los estudios de Grado y Máster de la UNED que se relacionan en el anexo I de esta solicitud a un ámbito de conocimiento.

Denominación del título	Ámbito de conocimiento
Máster Universitario en Ciencia del Lenguaje y Lingüística Hispánica (ID4311234)	FILOLOGÍA, ESTUDIOS CLÁSICOS, TRADUCCIÓN Y LINGÜÍSTICA
Máster Universitario en el Mundo Clásico y su Proyección en la Cultura Occidental (ID4311240)	FILOLOGÍA, ESTUDIOS CLÁSICOS, TRADUCCIÓN Y LINGÜÍSTICA
Máster Universitario en Elaboración de Diccionarios y Control Calidad Léxico Español (ID4311241)	FILOLOGÍA, ESTUDIOS CLÁSICOS, TRADUCCIÓN Y LINGÜÍSTICA
Máster Universitario en Estudios Avanzados e Iniciación a la Investigación de la Literatura	FILOLOGÍA, ESTUDIOS CLÁSICOS,



Hispánica y su Teatro (ID4318114)	TRADUCCIÓN Y LINGÜÍSTICA
Máster Universitario en Estudios Franceses y Francófonos (ID4312427)	FILOLOGÍA, ESTUDIOS CLÁSICOS, TRADUCCIÓN Y LINGÜÍSTICA
Máster Universitario en Estudios Literarios y Culturales Ingleses y su Proyección Social (4313790)	FILOLOGÍA, ESTUDIOS CLÁSICOS, TRADUCCIÓN Y LINGÜÍSTICA
Máster Universitario en Formación de Profesores de Español como Segunda Lengua (ID4312757)	FILOLOGÍA, ESTUDIOS CLÁSICOS, TRADUCCIÓN Y LINGÜÍSTICA
Máster Universitario en las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Enseñanza y el Tratamiento de Lenguas (ID4311839)	FILOLOGÍA, ESTUDIOS CLÁSICOS, TRADUCCIÓN Y LINGÜÍSTICA
Máster Universitario en Lingüística Inglesa Aplicada (ID4311249)	FILOLOGÍA, ESTUDIOS CLÁSICOS, TRADUCCIÓN Y LINGÜÍSTICA
Máster Universitario en Literaturas Hispánicas (Catalana, Gallega y Vasca) en el Contexto Europeo (ID4311250)	FILOLOGÍA, ESTUDIOS CLÁSICOS, TRADUCCIÓN Y LINGÜÍSTICA

Código seguro de Verificación : GEN-72d9-5efb-0471-572b-249e-79f9-2f2f-93d2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

LA DIRECTORA DE LA ANECA

Doña Pilar Paneque Salgado



FECHA: 02/12/2015

EXPEDIENTE Nº: 4355/2011

ID TÍTULO: 4312757

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Formación de Profesores de Español como Segunda Lengua por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Facultad de Filología
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se modifica el siguiente aspecto ".....acrediten una experiencia relevante en ELE (entendida esta como el ejercicio de profesores de español/LE por un periodo superior a 10 años en un centro de prestigio reconocido, como el Instituto Cervantes, centros acreditados del Instituto Cervantes, o cursos de español en universidades). 5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS: Se cambia el nombre de la asignatura "Planificación Lingüística en

"Segundas Lenguas" por "Bilingüismo y Planificación Lingüística". Se modifica el contenido de la asignatura de Prácticas. 11.3.- Se actualizan los datos del solicitante.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se modifica el siguiente aspecto ".....acrediten una experiencia relevante en ELE (entendida esta como el ejercicio de profesores de español/LE por un periodo superior a 10 años en un centro de prestigio reconocido, como el Instituto Cervantes, centros acreditados del Instituto Cervantes, o cursos de español en universidades).

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se cambia el nombre de la asignatura "Planificación Lingüística en Segundas Lenguas" por "Bilingüismo y Planificación Lingüística". Se modifica el contenido de la asignatura de Prácticas.

11.3 – Solicitante

Se actualizan los datos del solicitante.

Madrid, a 02/12/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo

FECHA: 24/01/2014

EXPEDIENTE Nº: 4355/2011

ID TÍTULO: 4312757

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Formación de Profesores de Español como Segunda Lengua por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Facultad de Filología
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

En el apartado 5.1 Descripción del plan de estudios, se rectifica la obligatoriedad de cursar 30 CTS de asignaturas obligatorias para cursar las asignaturas optativas, dejando la restricción de cursar 15 CTS de asignaturas obligatorias para cursar las prácticas. En el apartado 11.2 se incluyen los nuevos datos del representante legal.

5.1 - Descripción del plan de estudios

En el plan de estudios inicial se exigía tener superados los créditos obligatorios para cursar los créditos optativos, lo que resulta una redacción errónea. Esta condición es inviable porque cuando se conozcan las calificaciones de las obligatorias se habrá cerrado el plazo de matrícula para las optativas. Realmente, lo que solicitamos es establecer la necesidad de tener superados al menos 15 créditos de asignaturas obligatorias para poder realizar las prácticas externas del Máster.

11.2 - Representante legal

Se han incluido los datos del nuevo Rector, Alejandro Tiana, como representante legal de la Universidad.

Madrid, a 24/01/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken